



SEMOVI
Secretaría de
Movilidad



ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/146/2019.
ASUNTO:	SE CUMPLE REQUERIMIENTO.
R. R.	197/2017

Con 1 anexo

San Antonio de la Cal, Oax., a 11 de junio de 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.

En atención al acuerdo de fecha veintitrés de mayo del presente año, adjunto al oficio número IAIPPD/SGA/1486/2019, recibido en esta Unidad de Transparencia el diez de junio del año en curso, en el recurso de revisión de número al rubro indicado; por medio del cual *"requiere indicar al recurrente el costo de los derechos de la certificación correspondiente que en su caso resulte y el procedimiento de pago y una vez cubierto éste, otorgue copia certificada del cintillo, proporcionando el nombre del titular observando las formalidades que refieren los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, esto especificando al recurrente para el caso de que sea de su interés adquirir copia certificada del cintillo"*

Al respecto le informo lo siguiente: A través del oficio número SEMOVI/DJ/UT/88/2019, de fecha dos de mayo del año en curso, recibido ese mismo día en la Oficialía de Partes de aquel Instituto, mediante el cual esta Unidad de Transparencia dio cumplimiento al requerimiento formulado en el acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve. Cabe resaltar que la solicitud que dio origen a este recurso de revisión consiste en el "copia certificada del documento que contiene el alta de vehículo para la prestación del servicio público de alquiler en su modalidad de taxi para la población de Huajuapán de León, Oaxaca; no así la tarjeta de circulación (cintillo). Se anexa al presente el oficio en mención.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

OREA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con: 09- [signature]
23:10 hrs
2 JUN 2019
[signature]

C.c.p. **MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.**- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.
C.c.p. **MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.**- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin.

Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental
San Antonio de la Cal, Oaxaca – C.P. 71236
Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

www.oaxaca.gob.mx


Oaxaca

SEMOVI

Secretaría de Movilidad

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
8 MAY 2019
10:53am
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

15:55 hrs


ÁREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO:	SEMOVI/DJ/UT/88/2019.
ASUNTO:	SE CUMPLE REQUERIMIENTO.
R. R.	197/2017

San Antonio de la Cal, Oax., a 02 de mayo de 2019.

LIC. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OAXACA.

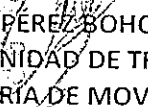
En cumplimiento al acuerdo de fecha cinco de abril del presente año, adjunto al oficio número IAIPPD/SGA/0944/2019, recibido en esta Unidad de Transparencia el veinticuatro del mismo mes y año, en el recurso de revisión de número al rubro indicado; por medio del cual "ordena remitir la declaratoria de inexistencia, debidamente avalada y firmada por el Comité de Transparencia en la que se funde y motive la causa legal que genera la inexistencia del documento solicitado por el recurrente"; por ende le remito copias certificadas de lo siguiente:

- Memorándum número SEVITRA/DJ/UT/118/2019.
- Memorándum número SEMOVI/DC/277/2019.
- Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en apego a lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto número 1532, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día dos de agosto de dos mil dieciocho.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


ORFA MICAELA PÉREZ BOHORQUEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

C.c.p. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO.- Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.
C.c.p. MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN.- Director Jurídico de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.- Mismo fin

Av. Carlos Gracida No.9 La Experimental
San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236
Tel. (951) 5016691 Ext. 1305

XDJ.OOB EXP.O.M.M.M